

RESOLUCIÓN N° 0236 DE 11 MAR. 2026

Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 077 del 09 de febrero de 2026

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estatuye al tenor del Artículo 45: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP mediante solicitud **CIARP-009-OCA-SXM** del 06 de febrero de 2026, requirió a la Dirección del Talento Humano la vinculación del docente **MUÑOZ OLAYA JORGE ENRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía 79.882.637 de Bogotá D.C.

Que, mediante Resolución No. 0077 de 09 de febrero de 2026, fue vinculado el docente **MUÑOZ OLAYA JORGE ENRIQUE** identificado cédula de ciudadanía 79.882.637 de Bogotá D.C., como Docente Ocasional, adscrito al Departamento de Escuela, Infancias y Saber Pedagógico, de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 09 de febrero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Que, mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2026, la Facultad de Educación solicitó a la Dirección del Talento Humano, modificar la Resolución No. 0077 de 09 de febrero de 2026, con el fin de corregir el segundo apellido del precitado docente, siendo lo correcto: **"MUÑOZ OYOLA JORGE ENRIQUE"** y no como fue inicialmente relacionado en la solicitud de vinculación **"MUÑOZ OLAYA JORGE ENRIQUE"**.

Que, con lo anterior y por un error involuntario, se hace necesario realizar corrección formal del artículo No. 1 de la Resolución No. 0077 de 09 de febrero de 2026, con el fin de corregir el segundo apellido del Docente precitado.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Corrección.** Corregir el error formal de transcripción en el artículo 1º del Resuelve de la Resolución No. 0077 de 09 de febrero de 2026, indicando que el nombre correcto del docente ocasional es **MUÑOZ OYOLA JORGE ENRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.882.637 de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 2º. Demás disposiciones.** Los demás apartes de la Resolución No. 0077 de 09 de febrero de 2026, no tendrán modificación.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 MAR. 2026



**VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN**  
Rector (E)

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC  
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - DTH  
Revisó: Natalia Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría  
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - DTH